



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 3386

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. VIDAL FAX: (02265) 43-2660 / 2265-23-2307-43-2324
B7174BGB FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de noviembre de 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 066/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/11/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 066/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/11/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General, Prof. Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 3195

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

VISTO Y CONSIDERANDO

Nº 3387

REGISTRO DE DECRETOS

La nota obrante en expte. Nº 392/ D.P./2011 del Director de Higiene y Bromatología;

Que en dicha nota se enumeran los bienes donados por la empresa Constructora "Sol Construcciones";

Que a los efectos de poder incorporar los bienes al patrimonio municipal corresponde aceptar la donación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación de: Un acondicionador de aire SPLIT dividido para montaje de pared marca Hitachi modelo HS2250F HI-EF y un calefactor tiro balanceado multitas marca ESKABE modelo S21 TB/TBU 5 TE.

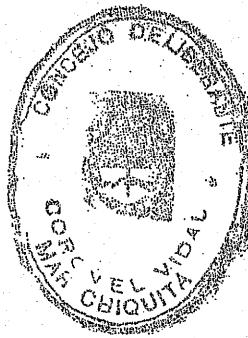
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo y a quien corresponda.

ARTICULO 3º: De forma -----

ORDENANZA Nº 066

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de noviembre del año 2011.

Gloria
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE